REVISTA GENERAL DE DERECHO ROMANO

ISSN 1697-3046

DIRECTOR
Antonio Fernández de Buján
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid

SUBDIRECTOR
Juan Miguel Alburquerque
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba

N.º 11 DICIEMBRE 2008

In Memoriam del Profesor Juan Miquel

- Acto de homenaje y de entrega de la medalla de la UPF, otorgada a título póstumo, al Dr. Juan Miquel González de Audicana, Catedrático de Derecho Romano de la UPF. 12 de diciembre, Universidad Pompeu Fabra. (RI §407087)

- Texto de la intervención del Prof. Antonio Fernández de Buján, en el acto In Memoriam del Prof. Juan Miquél, en sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, el día 12 de diciembre de 2008. (RI §407088)
  Antonio Fernández de Buján

- Acto homenaje al profesor Juan Miquel, Catedrático emérito de Derecho romano de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, 12 de diciembre de 2008. (RI §407089)
  Anna Caballé

- Nubiru hoy pierde un lector, un comentarista de excepción y, ante todo, gran profesor y amigo. Ha muerto D. Juan Miquel González de Audicana. (RI §407090)
  Javier Serrano Copete

- Juan Miquel, In memoriam. (RI §407091)
  M.ª Victoria Sansón, José Luis Linares, Encarnación Ricart, Carmen Tort

ESTUDIOS

- De la justicia y la reciprocidad en situaciones de necesidad y dependencia: El reconocimiento y la inclusión jurídico-social de la madre en el cumplimiento de la obligación de alimentos respecto a los hijos.
  Of fairness and reciprocity in situations of need and dependency: Recognition of the obligation of the mother (RI §407092)
  Juan Miguel Alburquerque
  Criterios jurisprudenciales y doctrinales sobre la obligación de alimentos que tiene la madre frente a sus hijos. La obligación de la madre con carácter extensivo; es decir, sin limitar dicha obligación exclusivamente a los hijos ilegítimos. Evolución y posible sentido primigenio del ius alimentorum entre la madre y los hijos destacando el posible carácter subsidiario respecto al pater. El reconocimiento de este tipo de obligación con perfiles específicos cuando se trata de cubrir el mantenimiento y las diferentes situaciones de necesidad y subsistencia del hijo o madre pobre. El

denominado principio de reciprocidad como eje fundamental de la obligación de alimentos.

- Acerca de la distinción entre la permuta y la compraventa.
  About the distinction between exchange and contract of sale (RI §407093)
  Mirta Beatriz Álvarez
  El objetivo del presente trabajo es analizar el origen de la distinción entre la permuta y la compraventa en Roma, las opiniones sustentadas por las dos famosas escuelas jurídicas del siglo I d.C.: la de los sabinianos y la de los proculeyanos, la solución sostenida en la compilación justinianea, y cómo ésta fue receptada por Vélez Sársfield en el Código Civil Argentino y en algunos códigos latinoamericanos y europeos.

- El ver sacrum del 217 a. C.. (RI §407094)
  Francisco Bartol
  El pueblo romano, como todos los pueblos antiguos, fue profundamente religioso. Los dioses intervenían en todos los acontecimientos de la vida del ciudadano romano desde su nacimiento hasta su muerte. Una de las formas que utilizaron para relacionarse con ellos fue el votum. Un tipo especial de voto fue el ver sacrum (la primavera sagrada). Tuvo un carácter excepcional principalmente por su objeto: sacrificar a la divinidad a todos los nacidos durante la primavera. La sanción fue más moral que jurídica, y ésta podía consistir en la repetición total del acto en el caso de no haberse seguido el ritual de costumbre, o bien, si el vovens no cumplía su parte, caía en impietas.

- Nuevas consideraciones acerca de Gai. 3,149 y D. 17,2,29,2: “magna quaestio societatis” y “societas leonina” en Derecho Romano. (RI §407095)
  José María Blanch Nougués
  El jurista romano Casio (s. I d.C.) denominó societas leonina a aquélla en la que alguno de los socios participa en las ganancias pero no, en absoluto, en las pérdidas. Por otro lado, se discutió entre los juristas romanos clásicos –magna quaestio, según el jurista Gayo (s. II d.C.) - si el socio industrial podía gozar de una situación de privilegio respecto del socio capitalista en la sociedad mercantil romana. Ambos temas están relacionados con la causa del contrato de sociedad y la prohibición en el Derecho Romano de la societas donationis causa. El artículo aborda también la recepción de las reglas jurídicas romanas relativas a esta materia en el Derecho contractual europeo y latinoamericano actual.

- Derecho Privado y Derecho Público en relación con los yacimientos mineros de Gallaecia. (RI §407096)
  María José Bravo Bosch
  La regulación jurídica de los yacimientos mineros en Gallaecia no se ha conservado, por lo que a través del método comparativo, y en especial, de los bronces de Vipasca, reconstruimos el espacio jurídico para llevar a cabo las extracciones minerarias en dicho territorio provincial. Además, hacemos referencia a los principios esenciales de Derecho Privado en lo relativo a legislación de minas y canteras, a partir del principio general que afirma que el dominio del suelo se extiende al subsuelo, y los límites reconocidos con respecto a ese dominio.

- La tripartición del “omne ius” en “personae res actiones” y la doctrina retórica de las “circumstantiae”. (RI §407097)
  Alejandro Guzmán Brito
  El trabajo se propone establecer la fuente de la célebre tricotomía de personae, res, acciones que funda la exposición del Derecho en las Institutiones de Gayo; y propone que ella se encuentra en la doctrina retórica de las circumstantiae (perístaseis), que caracterizan una quaestio del tipo denominado causa o quaestio definita (hypóthesis), del tipo quis, quid, quando, ubi, cur, quem ad modum, quibus adminiculis. Las personae corresponde a la circunstancia quid, las res a quid y la acciones a quibus adminiculis.

- The Principle of Unjust Enrichment. Roman Law Tradition and Modern Debate about the European Private Law. (RI §407098)
  Wojciech Dajczak

- Un apunte sobre el concepto del Derecho en relación con la Ley.
  A brief note about the concept of Law in relation to the Parliamentary Act (RI §407099)
  Federico Fernández de Buján

Al ser Derecho y Ley conceptos nucleares del saber jurídico, su determinación no debe restringirse a un mero estudio iuspositivo. Procede un análisis lingüístico que sitúe al estudioso en adecuada atalaya para la posterior reflexión normativa.
Es significativo que las dos grandes concepciones presentes en nuestro universo jurídico contemporáneo, common law y civil law, tengan que recurrir al Derecho Romano para explicar su divergente forma de entender y sobre todo de aplicar el Derecho.

- Alfonso X el Sabio, candidato al Sacro Imperio Romano Germánico, y la proyección europea de las Siete Partidas. (RI §407100)
  Ramón J. Fernández de Marcos Morales
  Alfonso X, había iniciado un proyecto jurídico concebido para un ámbito peninsular (el Espéculo), pero como rey de romanos ordena paralizarlo e iniciar otro con proyección europea (las Siete Partidas). Finalmente, fracasada su aspiración al trono europeo, su hijo Sancho IV abandonó las Siete Partidas y volvió al Espéculo. Años más tarde, Alfonso XI, biznieto de Alfonso X, volvería a imponer las Siete Partidas, y el Espéculo quedó definitivamente olvidado.
  La Ley de Partidas netamente romana podía corresponder, como ha establecido Álvaro d`Ors, a la ambición de un emperador del Sacro Imperio Romano, deseoso de extender la recepción del ius commune, pero, fracasado, el intento se convirtió en una compilación genuinamente española, aunque de derecho romano, como tal preservó a España de una verdadera recepción del derecho romano común.
  Alfonso X, al crear un verdadero derecho nacional, sentó las bases de un Estado moderno.

- Las ideas griegas y su influencia en la reforma agraria de los hermanos Tiberio y Cayo Graco. (RI §407101)
  María Cristina Filippi de Ghirardi

- Recepción del fideicomiso de herencia en el derecho castellano y su expansión a Hispanoamérica. Reception of the fideicommissum hereditatis under Castillian Law and its expansion to Spanish American (RI §407102)
  Rosario de la Fuente Hontañón
  El presente estudio tiene por objeto la Recepción de la figura del fideicomiso de herencia en el Derecho castellano y su consiguiente expansión en la América Española. Como parte esencial, el fideicomitente ruega al heredero para que restituya el total de la herencia o una parte de ella al fideicomisario. De otro lado, al ser la herencia una creación del ius civile, el heredero no puede transmitir al fideicomisario su condición de heredero pues se lo prohíbe la regla semel heres semper heres. En la sustitución fideicomisaria hay una adquisición desde la muerte del testador, por lo tanto, hay un llamamiento a la sucesión del causante. El heredero fiduciario hereda con el límite de la sustitución fideicomisaria, y el fideicomisario adquiere los bienes de la herencia bajo el amparo del título sucesorio. En cuanto al Derecho castellano, en las Partidas, verdadero hito de la Historia del Derecho, se examina principalmente la Partida Sexta por referirse a la sucesión por causa de muerte, y se afirma que no hay ninguna duda en cuanto al reconocimiento en ella de la sustitución fideicomisaria, que se presenta junto a las otras clasificaciones de sustituciones, como la pupilar, la ejemplar, la compendiosa, la recíproca, recogidas de los juristas del ius commune. Cuando los españoles llegan a América, en Europa todavía no se admite con claridad el fideicomiso como especie de sustitución. En el desarrollo posterior (Donelo, mos italicus tardío, etc.) llegará a admitirse y esto se refleja en autores indianos de la etapa final como Pedro Murillo Velarde, Juan Sala y José María Álvarez.

- El derecho romano y el problema del multiculturalismo; una primera aproximación. (RI §407103)
  Gabriel Gerez Kraemer
  Este artículo aborda, desde la perspectiva del derecho romano, el problema del multiculturalismo. Propone así mismo y a la luz de dicho ordenamiento ejemplar, una hipótesis de trabajo para abordar los numerosos y ocasiones graves problemas derivados del mestizaje de civilizaciones, típico de nuestras sociedades occidentales postmodernas.

- Los colegios profesionales del Imperio Romano: Un posible precedente de la actual responsabilidad social corporativa. (RI §407115)
  Belén Malavé Osuna
  Esta contribución analiza algunos aspectos de los colegios profesionales romanos en la época de su máximo apogeo. Se trata de confirmar que ya entonces, tales corporaciones practicaban una política, denominada hoy, de responsabilidad social corporativa, en atención a los servicios públicos que realizaban y, sobre todo, la forma en que lo hacían, dentro de un marco de libertad contractual cuasi plena en relación con el Estado y siempre caracterizados por la voluntariedad al asumir la ejecución de los mismos. En compensación por la práctica de la mencionada política, recibían retribuciones dinerarias o bajo la forma de privilegios e inmunidades.

- La preterición en los Commentaria del jurista Cerdán de Tallada. (RI §407104)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno
  La recepción de la regla Qui vult scire consequentes debet primo scire antecendentes -Baldus de Ubaldis-, por parte del jurista valenciano Cerdán Tomás de Tallada le llevará –al igual que a la mayoría de la doctrina del mos italicus tardío- a ver, analizar y estudiar el ius proprium del reino de Valencia como un conjunto de normas incardinadas en la tradición jurídica del Derecho romano-canónico, por lo que sus comentarios sobre la preterición únicamente se pueden interpretar a través del marco jurídico del ius commune, de la denominada segunda vida del Derecho Romano.

- La rescisión del contrato en los Rescriptos de Diocleciano. C. 4.44. De rescidenda venditione. La laesio ultra dimidium. (RI §407105)
  María Dolores Parra Martín
  El instituto de la Laesio ultra dimidium no se utilizó para proteger a una de las partes del contrato, sirvió para defender a los enajenantes perjudicados que cobraban menos de la mitad de lo que el objeto vendido valía. Su aplicación fue excepcional y práctica.
  El contrato podía invalidarse cuando el precio producía una laesio enormis en el vendedor, estando en su derecho de resolver el contrato unilateralmente.

- Inscripciones de Digesto en sus manuscritos. Tradición diplomática de las inscripciones en los manuscritos del Digesto. (RI §407106)
  Fernando Reinoso Barbero
  El estudio destaca que —contra lo frecuentemente sostenido— en los manuscritos más importantes de Digesto no existe la degeneración en las inscripciones que sufrieron algunos códigos medievales de menor trascendencia. En aquéllos no se advierte un proceso de mutilación de la inscripción. El examen de las características que presenta la mayoría de los mmss. utilizados por Mommsen para preparar sus ediciones, demuestra que contienen las inscripciones completas. En términos generales, no resulta exagerado afirmar, que un porcentaje altísimo de los mmss. más trascendentales de Digesto no adveran problemas serios en las inscripciones.

- El antirromanismo ilustrado. (RI §407107)
  Luis Rodríguez Ennes
  Este artículo pone de manifiesto las razones de la hostilidad existente entre los ilustrados del Siglo de las Luces contra el Derecho Romano. Tal confrontación contrasta con la admiración que profesan a otros múltiples aspectos de la cultura romana como las instituciones políticas, la arquitectura, el mobiliario o, incluso, la vestimenta femenina.

- La herencia de los tribuni plebis. (RI §407108)
  Sebastiano Tafaro

Varios: 1. Notas, 2. Recensiones

Notas

- Ciudadanía y Universalismo en la experiencia jurídica romana. (RI §407109)
  Antonio Fernández de Buján

- Diálogos en el Palatino. El primer caso, de un par de jóvenes abogados. (RI §407110)
  Juan Carlos Ghirardi

- Conferencia “Codificación y Derecho Romano en Europa del Este”. (RI §407111)
  Gábor Hamza

- Filius in potestate, castrense peculium y furtum: notas a propósito de la incapacidad patrimonial de los sometidos. (RI §407112)
  Alejandro Valiño Arcos

Recensiones

- María José Bravo Bosch, El largo camino de los hispani hacia la ciudadanía. Madrid: Dykinson, 2008. 262 páginas. Prólogo de Antonio Fernández de Buján. (RI §407116)
  Antonio Fernández de Buján

- Fernández de Buján, Antonio, Derecho Privado Romano, primera edición, Editorial Iustel, Madrid, 2008, 375 págs. (RI §407113)
  Juan Miguel Alburquerque y Salvador Ruiz Pino

- Rosalía Rodríguez López, El huerto en la Roma antigua. Su problemática urbanística y agraria, Madrid, Dykinson, 2008, 298 págs. (RI §407114)
  Alfonso Agudo Ruiz

- A propósito del Derecho Privado Romano del Profesor Dr. Antonio Fernández de Buján. (RI §407117)
  Alfonso Agudo Ruiz

- Antonio Fernández de Buján, Derecho privado romano, Madrid: Iustel, 2008. 375 páginas. (RI §407118)
  Francisco J. Andrés Santos

- Rosalía Rodríguez López, El huerto en la Roma antigua. Su problemática urbanística y agraria, Madrid: Dykinson, 2008. 298 páginas. (RI §407119)
  Francisco J. Andrés Santos

- María José Bravo Bosch, El largo camino de los hispani hacia la ciudadanía. Madrid: Dykinson, 2008. 262 páginas. Prólogo de Antonio Fernández de Buján. (RI §407120)
  Francisco J. Andrés Santos

- Barcia Lago, Modesto, Abogacía y ciudadanía. Biografía de la abogacía ibérica. Madrid: Dykinson, 2007. 550 páginas. (RI §407121)
  María José Bravo Bosch

- María José Bravo Bosch, El largo camino de los hispani hacia la ciudadanía. Ed. Dykinson, 2008. pág. 262. (RI §407122)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno

- Recensión a la obra Fray Martín Sarmiento y el mundo del Derecho. Luis Rodríguez Ennes. Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 20005. 165 págs. (RI §407123)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno

- Recensión a la obra Derecho Privado Romano. Antonio Fernández de Buján. Iustel. Madrid, 2008, 375 págs. (RI §407124)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno

- Reseña de la lectura y defensa de la Tesis Doctoral Iustum Matrimonium. La influencia de la doctrina cristiana en la evolución jurídica del matrimonio romano, leída el 3 de Noviembre de 2008 en la Universidad de Vigo. (RI §407125)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno

- El derecho de aguas en Roma. Gabriel M. Gerez Kraemer. Ed. Dykinson. Colección de Monografías de Derecho Romano, Madrid, 2008, pp. 269. (RI §407126)
  José Miguel Piquer Mari

- López Huguet, M.ª Luisa: Régimen jurídico del domicilio en Derecho romano, Madrid, Dykinson, 2008, 590 págs. (RI §407127)
  Rosalía Rodríguez López

- A propósito del régimen jurídico del domicilio, María Luisa López Huguet, Régimen Jurídico del domicilio en el Derecho Romano, Dykinson, 2008, 590 págs. (RI §407128)
  José Luis Zamora Manzano

REVISTAS Y SUMARIOS

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 1: enero 2004. (RI §407129)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 2: junio 2004. (RI §407130)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 3: diciembre 2004. (RI §407131)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 4: junio 2005. (RI §407132)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 5: diciembre 2005. (RI §407133)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 6: junio 2006. (RI §407134)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 7: diciembre 2006. (RI §407135)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 8: junio 2007. (RI §407136)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 9: diciembre 2007. (RI §407137)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 10: julio 2008. (RI §407138)

- Annaeus: Anales de la tradición romanística: Vol. II año: 2005. (RI §407139)
- Studia et documenta Historiae et iuris: Nº 73. 2007. (RI §407140)
- Codex: Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos: año: 2002, número: 0. (RI §407141)
- Codex: Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos: año: 2004, número: 1. (RI §407142)
- Codex: Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos: año: 2006, número: 2. (RI §407143)
- Codex: Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos: año: 2008, número: 3. (RI §407144)
- IVRA. Rivista Internazionale di Diritto Romano e Antico; Anno 2004 – LV. (RI §407145)
- Revista de estudios histórico - jurídicos: año 2007, número 29. (RI §407146)
- Revue internationale des droits de l'antiquité: año: 2005, número 52. (RI §407147)
- The Journal of Roman Studies: Volumen XCVIII-2008. (RI §407148)
- Rivista di Diritto Romano. Periodico di Storia del Diritto Romano, di Diritti Antichi e della tradizione Romanistica Medioevale e Moderna año: 2006, número: 6. (RI §407149)
- Studi Romani (Rivista trimestrale dell'Istituto Nazionale di Studi Romani): Año: 2006, Número 54/1-2. (RI §407150)
- Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Año: 2008, Número 125. (RI §407151)

BIBLIOGRAFÍA

- Publicaciones recientes en Derecho Romano. (RI §407152)
- Lecciones de la asignatura de Derecho Romano integradas en la Base de Conocimiento Jurídico de Iustel. (RI §407153)

VÍNCULOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

- Vínculos y otros datos de interés. (RI §407157)

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Conferencia, "Reformas legales pendientes": D. Antonio Fernández de Buján, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, 30 de marzo de 2009. (RI §407513)

- XIX Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano, La Rioja, 22-24 de Mayo de 2009, República Argentina. (RI §407154)

- La Prof.ª Dra. Carmen Jiménez Salcedo, Profesora Titular de Derecho Romano, ha sido nombrada nueva Defensora Universitaria de la Universidad de Córdoba. (RI §407155)

Asociación de Derecho Romano de la República Argentina

- Noticias de la comunidad romanista. (RI §407156)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024